

La COMDA y su posición sobre el derecho humano al agua

La **Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua** es un conjunto de organizaciones que trabajamos en derechos humanos, equidad de género, desarrollo sustentable, participación social, contra la privatización del agua y los servicios básicos y en oposición a megaproyectos.

Trabajamos en un espacio común con el fin de reflexionar, debatir y acordar líneas de acción en torno a la problemática del agua en México. Invitamos a la población a sumarse a este debate y a organizarse en defensa del agua.

LOS EJES DE LUCHA DE COMDA SON:

Por un manejo sustentable del agua.

En el año 2025 dos terceras partes de la población mundial sufrirá graves problemas de escasez si no se modifica el actual modelo que hace un uso inequitativo y desmedido de este recurso.

La contaminación del agua, la alteración de su ciclo, la construcción de grandes presas y su uso irracional es insustentable. Es preciso dar paso a nuevos esquemas de acceso, uso y gestión del agua que sean respetuosos de los ecosistemas y tomen en cuenta su ciclo natural.

Por una distribución del agua con equidad.

El agua es un derecho humano y todas las personas debemos tener acceso a ella. Actualmente en México, en los poblados rurales una de cada tres personas no tiene acceso a agua potable y sólo cuatro de cada diez cuenta con alcantarillado.

Mientras personas en unas colonias y comunidades gozan de una dotación y calidad suficiente, en otras tienen que acarrearla o pagar pipas que cobran altos precios. Además algunas reciben agua de mala calidad lo que implica graves riesgos para la salud.

Muchas mujeres del campo y la ciudad enfrentan enormes cargas de trabajo cuando falta el líquido en los hogares.

Contra la privatización y por el control social en la gestión del agua.

El agua es un recurso público y no es, ni debe convertirse en, una mercancía como pretenden las grandes empresas privadas y la banca multilateral.

La privatización del agua significará que los ingresos obtenidos no serán reinvertidos para beneficio de la población sino que quedarán como ganancias de los accionistas de las grandes empresas transnacionales. El estado debe hacerse cargo de la gestión de agua bajo criterios de equidad, transparencia y honestidad.

Por mecanismos democráticos de participación.

Las decisiones de cómo se obtiene, se distribuye y se usa el agua compete a las comunidades y, en general, a las y los ciudadanos.

Los mecanismos previstos por la Ley de Aguas Nacionales, Consejos de Cuenca, tienen un poder de decisión muy limitado y no permiten una participación y representación real de las organizaciones de la sociedad y de la población en general.

Es preciso ampliar los mecanismos de participación para hacerlos realmente democráticos e incluyentes.

EXIGIMOS

Elevar a rango constitucional el derecho humano al agua. El apego del gobierno mexicano a los compromisos internacionales adquiridos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Reformar la legislación vigente y las políticas actuales que promueven la privatización de los servicios del agua por nuevas leyes y políticas a favor de la democratización y participación en la gestión del agua. Justicia y equidad en la distribución de los servicios de agua y saneamiento, y agua de calidad para todas y todos los mexicanos.

INICIATIVAS

Además de una amplia labor de articulación de organizaciones, movimientos y redes; de difusión y formación en materia de agua en los ejes de lucha que promueve la COMDA, por medio de esta coalición y el establecimiento de alianzas internacionales, se organizó y llevó a cabo el Foro Internacional en Defensa del Agua (FIDA) en la Ciudad de México del 17 al 19 de marzo de 2006, paralelo y alternativo al IV FMA. En el FIDA participaron representantes de 26 estados de la República mexicana y de 50 países que acordaron una Declaración y un Programa de Acción Internacional, en el que destaca la realización de las Jornadas mundiales por el Agua en el mes de octubre, que sería reconocido como el "Octubre Azul".

Promover el reconocimiento jurídico del derecho humano al agua fue una de las acciones que acordó impulsar la COMDA tras el FIDA, para lo cual se integró una comisión de campaña en la que Equipo Pueblo ha participado activamente, contribuyendo a la fundamentación, propuesta inicial de la campaña, y a la sensibilización de otras organizaciones para sumarse a esta iniciativa. En agosto de 2006, la COMDA lanzó la convocatoria a organizaciones campesinas, urbanas, sindicales, indígenas, de mujeres, ambientales, de defensa de los derechos humanos, académicos, investigadores y a los/las ciudadanos/as mexicanos/as a conformar un grupo promotor de la Campaña "El Derecho al Agua a la Constitución", cuyo lanzamiento público se efectuó en el marco del Octubre Azul en 2006. Desde entonces se está desarrollando esta iniciativa que cuenta ya con adhesiones y organizaciones trabajando tanto en el Distrito Federal como en varios estados de la República (Jalisco, Chiapas, Puebla y Veracruz)

El grupo promotor de la campaña se ha propuesto un doble objetivo: incidir en la legislación mexicana para que se eleve a rango constitucional el derecho humano al agua y contribuir al fortalecimiento del Movimiento en Defensa del Agua en México. Asimismo, se han definido los siguientes ejes de acción:

- Difusión y sensibilización sobre el derecho al agua y su constitucionalización dirigida a otros movimientos y organizaciones de sociedad civil y a la opinión pública en general, mediante folletos, volantes, trípticos, programas de radio, ferias, boletines de prensa, entre otros.
- Capacitación sobre derechos humanos con énfasis en el derecho humano al agua dirigida a otros movimientos y organizaciones de sociedad civil para

fortalecimiento de luchas en defensa del agua. Mediante talleres y cursos en varios estados de la República.

- Recolección de firmas de la Petición ciudadana para defender el agua, su gestión democrática y llamar la atención de la LX Legislatura para que se reconozca el Derecho Humano al Agua en la Constitución
- Cabildeo e incidencia con parlamentarios encaminada a la reforma constitucional y legal en materia de derecho humano al agua.

“El agua es un DERECHO, no una mercancía”

CAMPAÑA NACIONAL

"El Derecho al Agua a la Constitución"

¿Por qué?

Porque en México más de 11 millones de personas carecen de agua potable, 24 millones de alcantarillado y miles mueren al año por enfermedades causadas por la mala calidad del agua, y otros muchos enfrentan serios problemas de accesibilidad por la irregularidad del servicio;

Porque muchos grupos de afectados han denunciado en distintos eventos, talleres, medios de comunicación y durante las caravanas que se han organizado hasta el momento en varios estados de la República, los diversos problemas relacionados con el agua que enfrentan, por ejemplo:

- La **falta de acceso al agua** en particular en zonas indígenas (que si bien cuentan con extensos caudales padecen severas limitaciones de acceso: en Chiapas las mujeres, niñas y niños dedican 4 horas diarias al acarreo de agua para consumo doméstico; las mujeres indígenas de Chihuahua recorren dos kilómetros para lavar y bañarse en el Río Conchos) y en barrios populares de las ciudades (zona oriente del Valle de México -Iztapalapa, Nezahualcóyolt, Ecatepec-, Tijuana, Ciudad Juárez, etc.);
- El **saqueo del agua** para abastecer las ciudades, la industria (LALA, Coca-Cola, etc.) y la agroindustria (Monsanto, etc.) - además del desperdicio del 40 al 60% del agua por el mal estado de la red de suministro y riego -, que limita el abastecimiento de la población que vive en el campo (los mazahuas - Estado de México, los otomíes hñahñú - Valle del Mezquital, etc.);
- El **negocio del agua embotellada** que benefician a grandes empresas transnacionales (Coca Cola, Nestlé, Danone, etc.) que se apropian del vital líquido y lucran con ello a costa del acceso a agua potable de la población, en particular de bajos recursos;
- La **obligación impuesta a comunidades indígenas y campesinas de registrar sus pozos** (Valles Centrales de Oaxaca, etc.), la creación de mercados y bancos de agua así como el proceso de privatización de la tierra orquestada por el PROCEDE que violan los derechos de los pueblos y comunidades a la tierra y a acceder libremente a sus recursos naturales como es el agua, reconocidos en tratados y convenios internacionales, en particular en el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas;

- La **desaparición u obstaculización de sistemas de gestión comunitaria del agua** (Santa Clara, Santa María Tulpetlac, Tecámac, Xoxocotla en Morelos, etc.);
- La **contaminación provocada por los desechos industriales, agrícolas (agroquímicos, etc.) y petroleros, y por grandes ciudades (los basureros, etc.) e inmensas unidades habitacionales** (Manzanillo, Jalapa, Lerma-Toluca, Valle del Mezquital, Juanacatlán, Ocoyoacac, Capulhuac, Naucalpan, Huixquilucan, Ixtapaluca, cuenca Chapala-Santiago-Pacífico, la Comarca Lagunera en Durango y Coahuila, etc.);
- La **sobre explotación de los mantos acuíferos** causada por empresas (LALA, Coca-Cola etc.), grandes ciudades (amplias zonas de Chihuahua, la región Lagunera, la Ciudad de México) e **inmensas unidades habitacionales** (construidas por GEO, ARA, SADASI, etc.) y que además de acabar con las reservas de agua provocan el desplazamiento de poblaciones (zona oriente de la Ciudad de México) y afectan diversos derechos humanos / condiciones de vida / dañan al patrimonio;
- La **construcción de presas** (el Cajón; El Zapotillo; los proyectos de La Yesca, la Parota, Arcediano; etc.) - y otros megaproyectos de infraestructura (Canal seco, carreteras, etc.) - que han resultado ser un negocio muy ventajoso para las empresas constructoras nacionales y extranjeras a costa de la destrucción del medio ambiente (fauna y flora), del incremento del efecto invernadero (caso de las Presas), y del desplazamiento, empobrecimiento y sufrimiento de miles de personas en el país;
- La **privatización de los servicios de agua, permitida por la flexibilización o cambios** a las leyes nacionales, que propician el aumento de tarifas, la exclusión de amplios sectores de la población del acceso al agua, el incumplimiento de los contratos y la persistencia en las deficiencias e incluso de la corrupción (Saltillo, Cancún, Aguascalientes, Ciudad de México, etc.);
- La inequidad en la gestión y distribución del agua;
- La inadecuada planeación del desarrollo, y en particular la persistencia de un modelo de producción agrícola y forestal - basado en el monocultivo intensivo para la agroexportación - que acelera la deforestación, provoca la contaminación de los suelos por el uso de agroquímicos y acaba con la diversidad de cultivo y los ecosistemas.

La crisis del agua no es, fundamentalmente, un problema de financiamiento, ni siquiera de escasez. Se trata más bien del agotamiento de un modelo de gestión del agua que ha privilegiado a unos sectores a costa de otros, que ha desdeñado los ciclos de la naturaleza y el respeto a los recursos naturales, que ha subordinado los derechos humanos de amplios sectores de la población a los intereses económicos de poderosas empresas transnacionales y contratistas nacionales que quieren lucran con las necesidades básicas de la gente.

Frente a está situación ¿Qué proponemos?

Las organizaciones sociales y civiles que conformamos la Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA) estamos convencidas que para enfrentar las problemáticas enunciadas, el agua debe dejar de ser considerada como un bien económico sujeto a las reglas de la oferta y la demanda para ser reconocido en las leyes y en la práctica que el acceso al agua es un

derecho humano fundamental. El acceso de todas las personas, mujeres y hombres, al agua potable no se logrará mediante procesos de privatización, sino mediante el cumplimiento de la responsabilidad social del Estado a través de una gestión democrática con criterios de equidad, transparencia, control social y respeto de los ecosistemas.

Disponer y acceder al agua es una necesidad básica del ser humano que ha sido reconocida y consagrada como derecho humano en distintos instrumentos como tratados, declaraciones de cumbres y conferencias y otras normas internacionales. En particular, el derecho humano al agua está amparado por el artículo 11 párrafo 1 sobre el derecho a un nivel de vida adecuado del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y se reafirma y desarrolla en la Observación General Nº 15 sobre el Derecho al Agua del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. La Observación 15 define el derecho humano al agua como **el derecho de todas y todos a disponer de agua para uso personal y doméstico en cantidad suficiente, de buena calidad y física y económicamente accesible**. Si bien da prioridad al uso personal y doméstico del agua, al subrayar la profunda relación de este derecho con los demás derechos económicos, sociales y culturales resultan relevantes otros usos como el agrícola, o para ejercer determinadas prácticas culturales, etc. El PIDESC fue ratificado por México desde 1981 pero el derecho humano al agua aún no se refleja en nuestra legislación nacional ni en el quehacer de las instituciones gubernamentales. Por ello es indispensable su reconocimiento en el nivel más alto de nuestro ordenamiento jurídico que es la Constitución, de conformidad con la obligación del Estado de adecuar la legislación nacional conforme al derecho internacional de los derechos humanos, como lo establece, por ejemplo, el artículo 2.1 del PIDESC.

“Llevar el derecho al agua a la Constitución” es una de las estrategias del movimiento mundial en defensa del agua. Algunos ejemplos de éxito de estos movimientos ha sido el referéndum llevado a cabo en Uruguay en 2004, en el que las y los ciudadanos votaron por una reforma constitucional para establecer que el agua es un recurso natural esencial para la vida y que su acceso constituye un derecho humano fundamental. En Bolivia se ha creado el primer Ministerio de Agua de América Latina y posiblemente la nueva Constitución incluirá el derecho humano al agua como han hecho anteriormente otros países (Ecuador, Etiopía, Gambia, Panamá, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, Uganda, Venezuela, Uruguay y Zambia, así como en los estados de Massachussets, Pensilvania y Texas en los Estados Unidos de América).

Para que esto pueda ser una realidad en México, es preciso y urgente que los movimientos y organizaciones sociales y civiles mexicanas, tanto del campo como de la ciudad, nos unamos y nos movilizemos para defender el agua como un bien común y su acceso como un derecho humano. En marzo del 2006, las organizaciones de COMDA nos comprometimos a contribuir en la construcción y el fortalecimiento de un movimiento social en defensa del agua en el país. Sabemos que muchos otros espacios y movimientos están trabajando con el mismo objetivo. De nuestra parte queremos hacer una propuesta para avanzar decididamente en este sentido, que consiste en invitar a las organizaciones campesinas, urbanas, sindicales, indígenas, de mujeres, ambientales, de defensa de los derechos humanos, académicos, investigadores y a todas y todos los ciudadanos a impulsar conjuntamente una **Campaña Nacional para Elevar a Rango Constitucional el Derecho Humano al Agua**. Esta Campaña Nacional busca crear un frente social amplio que presione a los legisladores a que reformen la Constitución para que se reconozca el derecho humano al agua, es decir que se incorpore este derecho humano fundamental en nuestra Carta Magna.

¿Para qué es importante esta Campaña?

Para que el reconocimiento del derecho al agua en la Constitución mexicana nos permita:

1. **Establecer jurídicamente que el acceso al agua es un derecho FUNDAMENTAL de las personas**, es decir que, tomando como piso básico la Observación General Nº 15, todas las personas en México tienen el derecho a disponer de agua para el uso personal y doméstico en *cantidad suficiente* (abastecimiento continuo y suficiente para que cada persona pueda satisfacer las necesidades de consumo, cocina, de higiene personal y del hogar); de buena calidad (el agua para uso personal y doméstico debe ser saludable y tener un color, un olor y un sabor aceptables), *accesible físicamente* (las instalaciones y servicios de agua deben estar al alcance físico de todos los sectores de la población), *accesible económicamente* (los costos asociados con el suministro de agua deben ser razonables y no comprometer ni poner en riesgo el ejercicio de otros derechos); y *sin discriminación* (el agua debe ser accesible para todas las personas sin importar su raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, etc.). El ejercicio de este derecho también debe garantizar la *sustentabilidad*, de manera que se asegure la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Aparte de los usos personales y domésticos, esta campaña promoverá que el acceso al agua esté garantizado para los pequeños productores agrícolas.

2. **Reafirmar las obligaciones de respetar, proteger y realizar el derecho humano al agua que el Estado mexicano adquirió al ratificar el PIDESC.** Dichas obligaciones significan, con base en la Observación 15 ya mencionada:

- **RESPETAR:** El Estado no debe obstaculizar el ejercicio del derecho al agua. Por ejemplo, debe abstenerse de toda práctica o actividad que limite el acceso al agua potable en condiciones de igualdad, de intervenir arbitrariamente en los sistemas tradicionales de distribución del agua, de contaminar el agua, etc.

- **PROTEGER:** Impone al Estado mexicano el deber de impedir que terceros puedan menoscabar el disfrute del derecho al agua. Asimismo, queda obligado a regular a particulares, grupos, empresas y otras entidades para que no interfieran en el disfrute del derecho de todas las personas. Esta obligación exige que el Estado impida a aquellas empresas que operan redes de distribución, presas, pozos u otras fuentes, que menoscaben el acceso por razones físicas o económicas a recursos de agua suficientes, salubres y aceptables.

- **REALIZAR o CUMPLIR:** El Estado debe adoptar todas las medidas necesarias (legislativas, de política pública, presupuestales, etc.) para garantizar el disfrute del derecho al agua para todas las personas. Esta obligación se subdivide en:

- la obligación de facilitar que exige al Estado adoptar medidas positivas que permitan a los particulares y a las comunidades ejercer plenamente su derecho al agua,

- la obligación de promover, que impone al Estado adoptar medidas para difundir información adecuada acerca del uso higiénico del agua, la protección de las fuentes de agua y los métodos para reducir su desperdicio, etc.

- obligación de garantizar, que implica hacer efectivo este derecho para los particulares o los grupos que no están en condiciones, por razones ajenas a su voluntad, de ejercer por sí mismos ese derecho.

3. **Fijar el parámetro para adecuar consecuentemente la legislación secundaria y establecer criterios orientadores de las políticas públicas.** Esto obligaría a los poderes del Estado a privilegiar el derecho al agua en todas sus decisiones o actos. Así, el Poder Legislativo estaría obligado a reformar las leyes, en particular la Ley de Aguas Nacionales, para adecuarlas a este precepto constitucional; el Poder Ejecutivo estaría obligado a reorientar a fondo su política pública y a adoptar todas las medidas a su alcance (políticas, programas y medidas presupuestarias) para que el derecho humano al agua sea respetado, protegido y garantizado. Y el Poder Judicial debería atender y fallar los casos que se le presentaran de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y la Constitución Mexicana.

4. **Hacer justiciable el derecho al agua** que significa garantizar el acceso a la justicia en casos de violaciones. La constitucionalización del derecho al agua obligaría al poder legislativo a crear los recursos jurídicos y los mecanismos procesales adecuados que permitan a las personas y/o comunidades acudir ante tribunales para defender este derecho.

Y por último, pero no por eso menos importante, es importante esta Campaña para fortalecer el movimiento mexicano en defensa del agua. Creemos que la Campaña puede ayudar a unir, fortalecer y visibilizar los distintos movimientos y luchas mexicanas acerca del agua bajo una acción común, que puede llevar a resultados de tipo jurídico y político que nos beneficien a tod@s. El reconocimiento del derecho humano al agua en la Constitución constituye un primer paso para que nuestras reivindicaciones se reconozcan como parte de una única problemática y tengan un marco jurídico de referencia para impulsar su defensa. Defensa que hasta el momento ha quedado descobijada por la existencia de otros obstáculos e intereses pero también por falta de leyes que reconozcan el derecho correspondiente.

¿Cómo?

- Conformar un **Grupo Promotor de la Campaña** integrado por miembros de la COMDA y otros movimientos y organizaciones sociales y civiles mexicanas que permita garantizar diversidad e inclusión desde la fase de diseño mismo de la Campaña.

- **Lanzamiento de la Campaña.** el 28 de octubre, a las 11:00 am, en la Fuente de Tlaloc (Paseo de la Reforma, a un costado del Museo de Antropología) con un acto público en el marco de la movilización internacional "Octubre Azul".

- **Actividades hacia la sociedad civil:** Trabajo de difusión de la Campaña hacia otros movimientos y organizaciones en el ámbito nacional y local: sensibilización, difusión de información, talleres educativos, pláticas, recolecta de firmas entre los miembros de organizaciones de la sociedad civil para presentar al Congreso, etc.

- **Actividades de opinión pública:** programas en medios de comunicación, movilizaciones, actividades en centros educativos, recolección de firmas de ciudadanos y ciudadanas no organizados para presentar al Congreso, etc.

- **Conformación de un grupo de expertos en materia jurídica para la formulación de una iniciativa de reforma constitucional**
- **Actividades hacia legisladores:** Hacer un mapeo de legisladores aliados entre las diferentes fracciones parlamentarias y diseñar una estrategia de sensibilización y cabildeo; cabildear una iniciativa de ley para reformar la

Constitución con legisladores, en particular de la Comisión de recursos hidráulicos de la Cámara de Diputados.

Mayor información en: derechoalagua@yahoo.com.mx